
ACUERDOS TOMADOS EN
SESIÓN ORDINARIA 3114-2026
CELEBRADA EL 05 DE MARZO DEL 2026

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2026-016 de fecha 02 de marzo de 2026 (REF: CU-198-2026), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 02 de marzo de 2026.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio AJCU-2026-016 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-198-2026), y trasladarlo a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada del análisis y elaboración de criterios sobre los proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio DGTH.2026.0328 de fecha 02 de marzo de 2026 (REF: CU-203-2026), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora de Gestión del Talento Humano, en el que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, y la resolución de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta No. 131 del 7 de julio del 2005, envío de informe final de gestión del señor Ronald Sequeira Salazar en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe final de gestión del señor Ronald Sequeira Salazar en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, recibido mediante oficio DGTH.2026.0328 de la Dirección de Gestión del Talento Humano (REF: CU-203-2026), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar, el 31 de mayo de 2026.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio IEG-011-2026 de fecha 02 de marzo de 2026 (REF: CU-208-2026), suscrito por la señora Zarely Sibaja Trejos, directora del Instituto de Estudios de Género, en el que solicita que se incorpore la cláusula social en los contratos, concursos, convenios marco y cartas de entendimiento entre otros, que suscriba la UNED.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio IEG-011-2026 del Instituto de Estudios de Género (REF: CU-208-2026), referente a la solicitud para la incorporación de cláusulas sociales en los contratos y convenios de la UNED, con el fin de que valore su pertinencia y necesidad de ajustar la normativa correspondiente para dicha incorporación, según se requiera. Para ello, se solicita que emita un dictamen al Plenario, a más tardar el 31 de mayo de 2026.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3109-2026, Artículo III-A, inciso 8), celebrada el 05 de febrero del 2026 (CU-2026-025), en el que, en el punto 2, se acuerda devolver el oficio R-1196-2025 de la Rectoría (REF: CU-846-2025) a la Dirección de Internacionalización y Cooperación de la UNED, con el fin de que se cumpla con lo correspondiente a la presentación de la declaración jurada que garantice que no existe conflicto de intereses y que no le aplica ninguna de las**

prohibiciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública. Una vez se cuente con la documentación completa, que se remita nuevamente a conocimiento de este Consejo Universitario, por parte de la instancia competente.

- 2. El oficio DIC-019-2026 de fecha 11 de febrero de 2026 (REF: CU-118-2026), suscrito por la señora Velia Govaere Vicarioli, directora de Internacionalización y Cooperación, en el que, en atención al acuerdo citado anteriormente, en lo que interesa, señala lo siguiente:**

“(...) adjunto la “Declaración Jurada” solicitada que es el documento suscrito por el señor Álar Enrique Rodríguez López, representante legal de Más Televisión S.A., en el cual garantiza la inexistencia de conflictos de intereses y de prohibiciones según la Ley General de Contratación Pública.

Al respecto, es importante precisar que este requisito no fue incluido en la gestión original debido a que, al momento de iniciar el trámite del convenio, el reglamento institucional vigente en esa fecha no lo estipulaba como una obligación expresa para la firma. No obstante, en observancia a la reforma reglamentaria actual y a lo solicitado por consejo, se procede con la debida subsanación para asegurar el blindaje jurídico de la alianza.

Por lo anterior, solicito amablemente que se eleve nuevamente el expediente a conocimiento del Consejo Universitario para continuar con el proceso de autorización y formalización respectiva.”

- 3. El oficio R-1196-2025 de fecha 25 de julio de 2025 (REF: CU-846-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite para consideración del Consejo Universitario el “*Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y Mastelevision S.A, para la Transmisión de Contenido de Material Audiovisual de la UNED (Con-052-2024)*”.**
- 4. Lo establecido en el artículo 4 del Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico, el cual, señala lo siguiente:**

“Artículo 4

Cuando exista voluntad institucional de establecer un convenio de los definidos en el artículo 2 de este reglamento, la Dirección de Internacionalización y Cooperación hará un análisis detallado de la conveniencia institucional, así como del beneficio que percibirá la Universidad con el convenio solicitado, requiriendo

de la unidad solicitante o proponente, todos los requisitos que considere convenientes para justificarla. Cuando se trate de convenios con personas jurídicas de naturaleza privada domiciliadas en el país se deberá incluir la verificación de que la misma se encuentre al día con sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y una declaración jurada que garantice que no existe conflicto de intereses y que no le aplica ninguna de las prohibiciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública, para la suscripción del convenio. De ser positivo el análisis, remitirá la recomendación a la rectoría para el trámite respectivo. La persona que ocupe la rectoría planteará al Consejo Universitario el interés de suscribir el convenio, informando en dicho planteamiento los beneficios para la UNED, los aspectos operativos y las implicaciones financieras que dicho convenio significaría para la Universidad.

En caso de no resultar justificada la suscripción del convenio solicitado, la Dirección de Internacionalización y Cooperación informará a la unidad solicitante las razones por las cuales no se tramitará.” (El subrayado no es del original).

SE ACUERDA:

Aprobar la suscripción del “Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y Mastelevision S.A, para la Transmisión de Contenido de Material Audiovisual de la UNED (Con-052-2024)”, remitido mediante oficio R-1196-2025 de la Rectoría (REF: CU-846-2025) y oficio DIC-019-2026 de la Dirección de Internacionalización y Cooperación (REF: CU-118-2026),

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2982-2023, Art. III-A, inciso 7), celebrada el 31 de agosto del 2023 (CU-2023-444), en el que, en el punto 2 se acuerda solicitar a la señora Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i., en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), elaborar la propuesta de la estructura orgánica y funcional de la Auditoría Interna para que sean incorporadas al Manual Organizacional de la UNED, previa aprobación del Consejo Universitario.**

2. **El oficio CPPI-037-2026 de fecha 25 de febrero de 2026 (REF: CU-182-2026), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, remite el estudio de estructura organizacional y funcional de la Auditoría Interna.**

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el estudio de estructura organizacional y funcional de la Auditoría Interna, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional mediante oficio CPPI-037-2026 (REF: CU-182-2026), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar, el 31 de mayo de 2026.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio FEU-191-2026 de fecha 23 de febrero de 2026 (REF: CU-183-2026), enviado por la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, en el que se transcribe el acuerdo tomado en la Asamblea General Ordinaria, realizada el día sábado 8 de noviembre de 2025, y se remite la respectiva acta, donde fueron electos los estudiantes que conformarán la Junta Directiva y Fiscalía de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, a saber:

Puesto:	Nombre
Presidencia	María Ortega Zamora
Vicepresidencia	Yuliana Gabriela Navarro Fuentes,
Secretaría de Actas	Paula Verónica Avendaño Wilson
Tesorería	Abigail Picado Mora
Secretaría de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos	Inés María Tinoco Bonilla
Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales	Alexander Ortiz Monge
Secretaría de Vinculación Estudiantil	Liseth Garro Elizondo
Secretaría de Asuntos Deportivos Culturales y Recreativos	Dennis Alexis Tello Núñez
Secretaría de Capacitación Promoción y Divulgación Estudiantil	Christian Sandoval Mendoza.
Fiscalía	Axell José Paz Soza

Se informa que todos fueron electos por un período de dos años, desde el 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2027.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el oficio FEU-191-2026 de fecha 23 de febrero de 2026 (REF: CU-183-2026) y la respectiva acta, en la que se formaliza la nueva conformación de la Junta Directiva y Fiscalía de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia:**
- 2. Remitir al Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED) y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil los documentos citados en el considerando del presente acuerdo.**
- 3. Informar que la estudiante María Ortega Zamora, presidenta de la Federación de Estudiantes, participará como miembro en todas las comisiones permanentes del Consejo Universitario, a saber:**
 - Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo**
 - Comisión de Políticas de Desarrollo Académico**
 - Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias**
 - Comisión de Plan Presupuesto**
 - Comisión de Asuntos Jurídicos**
 - Comisión de Proyectos de Ley**

Además, participará también en la Comisión Mixta del Consejo Universitario conformada en sesión 2982-2023, Art. IV, celebrada el 31 de agosto del 2023 (CU-2023-456-A).

- 4. Desear los mayores éxitos en su gestión a las personas estudiantes que conforman la nueva Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia y la Fiscalía.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio SCU-2026-059 de fecha 02 de marzo de 2026 (REF: CU-199-2026), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite propuesta de acuerdo para convocar sesión extraordinaria pública para la presentación del informe de acuerdos relevantes del 2025.**
- 2. Lo establecido en el inciso g) del artículo 35 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones (deberes y atribuciones de la Presidencia del Consejo Universitario), el cual indica lo siguiente:**

“(…)

g) Convocar a la comunidad universitaria, en marzo de cada año, a una sesión pública del Consejo Universitario, con el fin de presentar un informe de sus acuerdos más relevantes del año anterior. Para la elaboración de este informe, se conformará una comisión integrada por los coordinadores de las comisiones de trabajo del Consejo Universitario y el representante estudiantil, la que contará con el respaldo de la Secretaría. Este informe debe publicarse en el sitio web de la Universidad.”

- 3. El informe de acuerdos relevantes del año 2025, elaborado por la Secretaría del Consejo Universitario, y consensuado por todas las personas coordinadoras de las Comisiones del Consejo Universitario y la representación estudiantil.**
- 4. El interés del Consejo Universitario de hacer partícipe a toda la comunidad universitaria, para el conocimiento de la labor y los**

acuerdos más destacados tomados en el año 2025, por este órgano colegiado.

SE ACUERDA:

- 1. Convocar a una sesión extraordinaria pública presencial del Consejo Universitario, a llevarse a cabo jueves 26 de marzo de 2026, a partir de las 02:00 p.m. en el paraninfo Daniel Oduber Quirós, en el Campus Fernando Volio de la Universidad Estatal a Distancia, con el fin de presentar el informe de acuerdos relevantes del año 2025.**
- 2. Invitar a toda la comunidad universitaria para que participe presencialmente de esta sesión extraordinaria pública.**
- 3. Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario que divulgue ampliamente a la comunidad universitaria la realización de dicha sesión extraordinaria pública.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 7)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3096-2025, Artículo V, inciso 1), celebrada el 30 de octubre del 2025 (CU-2025-478-A), en el que, en el punto 1, se acuerda ratificar las medidas de apoyo económico para las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad durante el I, II y III cuatrimestres; I y II semestres del año 2026.**
- 2. El oficio CR-200-2026 de fecha 27 de febrero de 2026 (REF: CU-200-2026), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2422-2026, celebrada el 23 de febrero de 2026, según el artículo III, inciso 2, referente al oficio VIVE-040-2026 con fecha 31 de enero de 2026 (REF. CONRE.159-2026) suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, donde solicita modificación de forma al título: “Medidas de apoyo para la población estudiantil becada” para que se elimine la palabra “becada” y se lea correctamente: “Medidas de apoyo para la población estudiantil” con el propósito de aclarar su alcance y permitir que las diferentes instancias como la Oficina de**

Tesorería, las Sedes Universitarias y demás dependencias involucradas puedan proceder conforme a lo establecido. Dicho acuerdo, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio VIVE-040-2026 con fecha 31 de enero de 2026 (REF. CONRE.159-2026) suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil.
2. Modificar el punto 2 del acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria No. 2403-2025, Artículo III, inciso 4), celebrada el 27 de octubre del 2025 (CR-2025-1587), según solicitud VIVE-040-2026, únicamente el título relacionado con las “medidas de apoyo para la población estudiantil becada”, para que se elimine la palabra “becada” y lea correctamente de la siguiente manera:

Medidas de apoyo para la población estudiantil:

- Mantener la exoneración de certificaciones del título a recibir para las personas estudiantes, a graduarse, en las tres promociones del año 2026, según corresponda.
3. Solicitar al Consejo Universitario la modificación de forma del acuerdo tomado en sesión No. 3096-2025, Artículo V, inciso 1), celebrada el 30 de octubre del 2025 (CU-2025-478-A) únicamente en el título “Medidas de apoyo para la población estudiantil becada” y se elimine la palabra “becada”, para que se lea correctamente: “Medidas de apoyo para la población estudiantil”.

ACUERDO FIRME”

SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo tomado en sesión No. 3096-2025, Artículo V, inciso 1), celebrada el 30 de octubre del 2025 (CU-2025-478-A) únicamente en el título “Medidas de apoyo para la población estudiantil becada” y se elimine la palabra “becada”, para que se lea correctamente: “Medidas de apoyo para la población estudiantil”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 1)

Tema declarado como confidencial

ARTÍCULO V, inciso 2)

Tema declarado como confidencial

*ppv